

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de abril dos mil
veinticuatro (2024))

RADICACION	254304003001-2024-0549-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. No. 890.903.938-8
DEMANDADO	LUIS FERNANDO BERNATE DIAZ C.C. No. 1.069.176.993

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

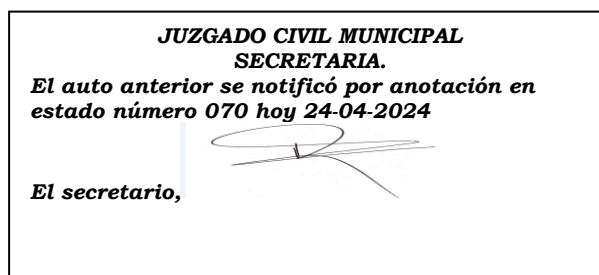
Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12ad6bf48f48660df8e52a6755ea71e78f51cc22d21c5270b16a8657838de6b**

Documento generado en 23/04/2024 05:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>